



Propuesta de acuerdo del Gobierno de Canarias y el Gobierno Vasco sobre la aplicación del principio de solidaridad territorial en la gestión de la crisis de los menores migrantes no acompañados para su debate y aprobación en la Conferencia de Presidentes que se celebrará en Santander el día 13 de diciembre de 2024

La llegada al Estado español de menores extranjeros no acompañados en el último año y medio ha sumido en una profunda crisis el sistema de acogida existente, obligando a abrir recursos de urgencia para la atención de niños, niñas y adolescentes no acompañados que han entrado en territorio español y, en consecuencia, europeo.

Esta dramática situación, que están viviendo las Comunidades Autónomas situadas en la Frontera Sur, Canarias y Ceuta pero también Euskadi, Frontera Norte del Estado, ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de aplicar de manera efectiva la solidaridad y corresponsabilidad territorial, tal como está recogido en el ordenamiento jurídico.

Es un principio y una obligación que vincula tanto al Gobierno de España como a los gobiernos de las Comunidades Autónomas en una actuación activa para asegurar la cobertura de necesidades básicas y derechos fundamentales de los y las menores, sin que la situación geográfica o la carga inicial sea asumida de manera desproporcionada sobre una sola Comunidad Autónoma o en algunas especialmente .

Estableciendo el ordenamiento constitucional un Estado con una distribución competencial compuesta, conforme a los principios de colaboración, cooperación y coordinación, para las actuaciones de las distintas administraciones, resulta común en los distintos niveles territoriales el deber de ejercer las competencias de manera supeditada al interés superior del y la menor, siendo en la situación actual urgente que el Gobierno de España, en relación con las Comunidades Autónomas, active un mecanismo extraordinario para resolver la situación que viven Canarias , Ceuta y Euskadi que permita la distribución de las y los menores migrantes no acompañados y garantice sus intereses superiores.

El Gobierno español tiene la responsabilidad de promover de manera eficaz la distribución equitativa de los y las menores, cooperando activamente y aportando los correspondientes recursos materiales y económicos, para garantizar que todos las y los menores tengan acceso a un entorno seguro, adaptado a sus necesidades y derechos, distribuyendo para esas finalidades fondos estatales y europeos, así como ejerciendo la acción conjunta de los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para la mejor respuesta ante esta crisis migratoria.

Esa asignación de recursos financieros extraordinarios a las Comunidades Autónomas debe poder asegurar que los servicios de acogida, tutela, y reintegración sean eficientes y se adapten a las necesidades específicas de cada menor, porque la respuesta a este desafío no solo es una cuestión de distribución de recursos, sino también de cohesión social y política, que exige que todas las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus capacidades, contribuyan a la solución. Aplicar el principio de solidaridad territorial no solo fortalece el Estado de bienestar, sino que refuerza el compromiso con los Derechos Humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales, garantizando la protección y el bienestar de los menores migrantes que llegan al Estado español.



En ese sentido, en las últimas semanas Euskadi y Canarias hemos estado trabajando en un Acuerdo de colaboración sobre la cuestión de la gestión migratoria. Es por ello que, planteamos una propuesta en cuatro ámbitos de actuación inmediatos:

La respuesta estructural del fenómeno migratorio demanda un “**Plan Estratégico de Migración**” que, como mínimo, incluya cuatro apartados: planificación, previsión de diferentes escenarios, indicadores de evaluación y memoria económica real.

Además, es conocido que el pasado 1 de noviembre el Estado francés cerró la frontera entre España y Francia. Esta circunstancia ejerce una gran presión migratoria. Por ello se solicita, que Euskadi se considere Frontera Norte del Estado y una mayor dotación económica para atender con dignidad a las personas en tránsito.

Por el incremento de número de menores extranjeros no acompañados en Euskadi y Canarias, será necesario garantizar un reparto equilibrado, coordinado, ordenado y justo entre las Comunidades Autónomas y una memoria económica que soporte dicho reparto.

Abogamos para ello por un **modelo de distribución mediante una nueva fórmula basada en 5 indicadores**: Población total; Acogida (media de menores acogidos por cien mil habitantes los últimos seis meses); PIB per cápita; Desempleo; Solidaridad (menores acogidos los últimos cinco años). Un modelo propuesto y elaborado por el Gobierno de Canarias, que Euskadi ve favorablemente y comparte.

Esta medida extraordinaria de distribución de menores extranjeros no acompañados, se aplicará con la **figura jurídica oportuna en un plazo no superior a tres meses** y, una vez que se lleve a cabo la misma, se abrirá en el seno de la Conferencia Sectorial de Infancia un debate más sosegado sobre los coeficientes que se tendrán que aplicar en el futuro para asegurar la equidad al asignar responsabilidades según factores objetivos, permitiendo que cada territorio asuma la carga proporcional a sus capacidades económicas, sociales y humanas que posibilite la correcta prestación y cumplimiento de las obligaciones que le corresponde, para garantizar el interés superior de los menores extranjeros no acompañados que han entrado a través de Canarias y Ceuta. Y permitir, además, que haya transparencia y previsibilidad, estableciendo un marco claro que facilite la planificación y gestión de recursos.

Asimismo, proponemos reforzar la **cooperación con los países de origen**, explorando las posibilidades que abre el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 y el nuevo reglamento de extranjería, para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollar su proyecto de vida en su país de origen, y también promover tránsitos ordenados, mediante la migración circular.

Por último, proponemos establecer mecanismos para el intercambio de información, experiencias, proyectos piloto en curso, y buenas prácticas relativas a la **formación en las capacidades necesarias para el acceso al empleo en origen**, así como en destino, de tal forma que el impacto positivo alcance aquellas personas en los países de origen como en nuestras propias comunidades.